



CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN (FOTOCOPIADORA, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS) A COSTO/COPIA INCLUIDO MANTENIMIENTO PARA EL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA (CEGC)

MEMORIA

Número expediente: 00/2019

Página: 1 de 16

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g== | Fecha | 08/02/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Rodolfo Umpierrez Medina | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g= | Página | 1/16 |



A) CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN (FOTOCOPIADORA, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS) A COSTO/COPIA INCLUIDO MANTENIMIENTO PARA EL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA (CEGC) NECESARIAS PARA SU INCLUSIÓN EL EN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

1. OBJETO

1.1 Denominación:

Suministro, en régimen de alquiler, de equipos multifunción (fotocopiadora, impresión y escaneado de documentos) a costo/copia incluido mantenimiento para del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria (en adelante CEGC)

1.2 Necesidad:

Existe la necesidad por parte del CEGC de la contratación de suministro de máquinas multifunción para imprimir, fotocopiar y escanear documentos en la actividad diaria de esta Administración.


1.3 División en lotes /justificación de no división en lotes

Según el artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público los trabajos a contratar son susceptibles de división en lotes *“Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta”.*

Sin embargo, este mismo precepto más adelante indica que *“no obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de concesión de obras”.*

Esta contratación no lleva la división en lotes dado que sería inoperativo dividir en varios lotes en función de la ubicación de la fotocopiadora/impresora desde el punto de vista técnico y organizativo. Pues, en caso contrario, dado que estos suministros

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g== | Fecha | 08/02/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Rodolfo Umpierrez Medina | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g= | Página | 2/16 |



conlleven software y mantenimiento podría ocurrir que hubiera varias empresas adjudicatarias distintas, con varias fotocopiadoras/impresoras distintas en el mismo espacio de utilización, lo que complicaría sobremanera la gestión de este CEGC.

Es objetivo del órgano de contratación garantizar el suministro de todas las fotocopiadoras/impresoras incluidas en este expediente ya que podrían optar por la más rentable (máquina de color), riesgo que precisamente conlleva el dividir el contrato en lotes. Al establecerse un solo lote con varios números de orden, y la obligación de presentarse a todos y cada uno de los números de orden, el órgano de contratación está garantizando que en ningún caso pueda producirse un desabastecimiento de alguna fotocopiadora/impresora.

1.4 CPV: 50313200-4

1.5 CPV complementarios:

Si pudiera citarse más de un CPV inclúyase en CPV complementarios.

Pueden encontrarse los distintos CPV en:
<http://www.minhafp.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%20PATRIMONIO/Junta%20Consultiva/Reglamento%20CPV/cpv%20principal.pdf>

1.6 NACE:

1.7 Admisibilidad de variantes: No

1.8 Financiación con fondos externos: No


- Tipo de fondo:
- Porcentaje de financiación:

2. PRESUPUESTO

2.1. Presupuesto de licitación (IGIC separado):

Diez mil euros (10.000,00 €) y seiscientos cincuenta euros (650,00 €) de IGIC repercutido.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g== | Fecha | 08/02/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Rodolfo Umpierrez Medina | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g= | Página | 3/16 |



2.2. Presupuesto base de licitación (IGIC incluido)

Diez mil seiscientos cincuenta euros (10.650,00 €)

2.3. Valor estimado del contrato:

Veinte mil euros (20.000,00 €).

2.4. Anualidades (IGIC incluido, salvo exención de IGIC) y aplicación presupuestaria:

- Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL | | | | | |
|--|--|-------------|----------|--|------------------|
| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS | | ANUALIDADES | | | |
| | | N | N+1 | | TOTAL |
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | 2019 | 2020 | | |
| 13330.136.216000018 | Rep. y Mant. Equipos proceso información | 5.325,00 | 5.325,00 | | 10.650,00 |
| TOTALES | | 5.325,00 | 5.325,00 | | 10.650,00 |

Documento Contable nº 92018000002935

- Tramitación Anticipada: si

Documento Contable ACA nº 92018000307

2.5. Costes directos: Diez mil euros (10.000,00 €)


2.6. Costes indirectos: 0 €

2.7. Beneficio industrial: No aplica al suministro

2.8. Costes salariales: No aplica al suministro

2.9. Sistema de determinación del precio: Se detalla un precio máximo por tratarse de un suministro de una pluralidad de bienes (en este caso los diversos equipos multifunción para imprimir en blanco/negro y para color) y por precio unitario.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g== | Fecha | 08/02/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Rodolfo Umpierrez Medina | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g= | Página | 4/16 |



2.10. Supuesto de baja económica: (no)

2.11. Revisión de precios: no

2.12. Forma de pago: Trimestral tras presentación y aceptación de factura electrónica.

2.13. Abonos a cuenta: no.

3. PROCEDIMIENTO

3.1. Regulación armonizada: No

3.2. Tramitación del expediente: Ordinario

3.3. Tipo: Abierto supersimplificado, varios criterios de adjudicación (art. 156, 157, 158 y 159.6 LCSP)

3.4. Plazo de presentación de ofertas: 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio.

3.5. Presentación electrónica de ofertas: sí

4. CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA

4.1. Clasificación: no aplica

4.2. Solvencia económica y financiera: no aplica (se exime a los licitadores)


4.3. Solvencia técnica y profesional: no aplica (se exime a los licitadores)

5. HABILITACIÓN PROFESIONAL: No aplica

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g== | Fecha | 08/02/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Rodolfo Umpierrez Medina | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g= | Página | 5/16 |



6.1. Sobre nº 1:

- Certificación de inscripción, o solicitud de inscripción, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, acompañada de una declaración responsable manifestando que las circunstancias reflejadas en el Certificado no han sufrido variación. En caso de haber solicitado la inscripción en alguno de los referidos Registros y encontrarse pendiente de tramitación, propuesto adjudicatario, en su caso, deberá acreditar su capacidad, representación, solvencia económica y financiera, técnica o profesional y la habilitación profesional que resultase exigible por los medios establecidos en el presente Cuadro de Características.
- Criterios cuantificables por fórmula.


6.2. Sobre nº 2: no aplica

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios cuantificables de forma automática:

Los criterios de adjudicación establecidos permiten obtener un servicio de calidad que responda lo mejor posible a las necesidades del Consorcio. Dichos criterios están basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia y determinar que oferta satisface mejor las necesidades de esta Entidad, además, de la satisfacción de la eficiencia en la selección de la oferta.

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN | PUNTUACIÓN (puntos) | |
|--|---------------------|-----------|
| 1.- Oferta económica: | | |
| Se establece un precio unitario máximo por copia: * Monocromo (B/N): 0,016 €/copia * Color: 0,11 €/copia | | 80 |
| – Precio por página en monocromo. (Máximo 40 puntos). | 40 | |
| – Precio por página en color. (Máximo 40 puntos). | 40 | |

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g== | Fecha | 08/02/2019 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| Firmado Por | Rodolfo Umpierrez Medina | | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g= | Página | 6/16 | |

| | | |
|---|-----------|------------|
| 2.- Mejoras: | | 20 |
| Se puntuarán las mejoras del contrato en beneficio de las prestaciones de los dispositivos y suministro de equipos sin coste. | | |
| – Por mayor velocidad de copia por página de los dispositivos hasta un máximo de 10 puntos. | 10 | |
| – Por suministro de equipos sin coste con las mismas o superiores características que lo establecido en el pliego y no contemplados en el contrato, 6 puntos por cada dispositivo a color y 4 por cada dispositivo monocromo hasta un máximo de 10 puntos. | 10 | |
| Total | | 100 |

A los criterios de la oferta económica le será de aplicación la fórmula siguiente:

$$P_i = \frac{(PL - O_i)}{(PL - O_{mv})} \times PM$$

Siendo:

P_i = Puntuación oferta a valorar.

PL = Precio licitación.

O_i = Precio oferta a valorar.

O_{mv} = Precio oferta económicamente más ventajosa.

PM = Puntuación máxima.

Al criterio de la mayor velocidad de copia le será de aplicación la fórmula siguiente:

$$P_i = \frac{(O_i - PL)}{(O_{mv} - PL)} \times PM$$

Siendo:

P_i = Puntuación oferta a valorar.


PL = Velocidad establecida en la licitación.

O_i = Velocidad de la oferta a valorar.

O_{mv} = Velocidad más ventajosa.

PM = Puntuación máxima.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g== | Fecha | 08/02/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Rodolfo Umpierrez Medina | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g= | Página | 7/16 |



7.2. Criterios que dependen de un juicio de valor: No

Criterios de desempate:

En caso de empate entre dos o más ofertas, el empate será resuelto a favor de aquella empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un % de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa. Si varias empresas se encuentran en esta situación, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga de mayor % de trabajadores fijos en su plantilla.


7.3. Comité de expertos: No

7.4. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Para el primer criterio de adjudicación, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, el precio por copia sea inferior al precio unitario máximo en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g== | Fecha | 08/02/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Rodolfo Umpierrez Medina | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g= | Página | 8/16 |



restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Para el segundo criterio de adjudicación, no se considerará ninguna oferta desproporcionada o temeraria.

7.5. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo: No

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1. Duración total: Una duración de 24 meses desde la fecha de formalización del contrato o hasta que el coste de las copias alcance el presupuesto máximo de esta contratación, si esto ocurriera antes del fin de dicho periodo.

8.2. Plazos parciales: No

8.3. Prórrogas: Si (2 años)

8.4. Plazo de garantía: No

8.5. Lugar de ejecución: Oficinas CEGC.

9. GARANTÍA


9.1. Garantía definitiva: No

9.2. Garantía mediante retención en el precio: No

9.3. Garantía complementaria: %

9.4. Exento de garantía: Conforme al artículo 107 LCSP se propone eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, dado que se trata de un suministro, en régimen de alquiler, de equipos multifunción (fotocopiadora, impresión y escaneado de documentos) a costo/copia cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g== | Fecha | 08/02/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Rodolfo Umpierrez Medina | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g= | Página | 9/16 |



10. MODIFICACIÓN

10.1. Supuestos en que podrá modificarse: En el caso, de dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación.

10.2. Alcance de la modificación:

10.3.

10.4. Importe máximo del modificado:

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

11.1. Enunciación

11.2. Importe de las penalidades

12. PENALIDADES ESPECÍFICAS


13. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

14. SUBROGACIÓN

15. CESIÓN

16. PROGRAMA DE TRABAJOS (sí/no)

17. RESPONSABLE DEL CONTRATO: El Responsable de Prevención y Gestión del Riesgo.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g== | Fecha | 08/02/2019 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| Firmado Por | Rodolfo Umpierrez Medina | | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g= | Página | 10/16 | |

B) PROPUESTA DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN (FOTOCOPIADORA, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS) A COSTO/COPIA INCLUIDO MANTENIMIENTO PARA EL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA (CEGC)

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT en adelante) tiene por objeto fijar las características técnicas mínimas de los equipos a suministrar, en la modalidad de alquiler y por un periodo de 2 años prorrogable por un máximo de 2 años o hasta que el importe del contrato alcance el presupuesto máximo de esta licitación que ocurriría si se han impreso más copias de las previstas según histórico de años anteriores, así como las condiciones en la que deben prestarse los servicios asociados.

2. TIPOLOGÍA Y EQUIPOS A SUMINISTRAR.

El número de equipos nuevos a suministrar y su tipo es el siguiente:


- a. Equipo multifunción láser Color alta producción 1 ud
- b. Equipo multifunción láser B/N (min 15 copias/minuto) 2 ud
- c. Equipo multifunción láser B/N (min 25 copias/minuto) 1 ud

En caso de que esta Administración decida aumentar el número de equipos a suministrar, elegirá uno de estas 3 tipologías o similar y se facturará en los términos que establece esta licitación.

El CEGC es propietario de un equipo multifunción láser B/N, marca Ricoh modelo MP2501SP (25 copias/minuto). Si el licitador que resulte adjudicatario de este contrato puede asumir lo descrito en el presente PPT con dicha máquina, el CEGC decidirá si no es necesario el suministro del nuevo equipo de las mismas características.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

- a. Equipo multifunción láser Color alta producción (min 35 copias/minuto)

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g== | Fecha | 08/02/2019 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| Firmado Por | Rodolfo Umpierrez Medina | | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g= | Página | 11/16 | |

Características Generales

Dispositivo: impresora/escáner/copiadora
 Tipo de impresión: color
 Trabajo de impresión: laser
 Bandejas de entrada: cuatro (4) (más de 2000 hojas), Alimentador automático de 100 hojas A4 y alimentador manual
 Bandeja de salida: 400 hojas mínimo
 Tipo con pedestal o con mueble soporte de equipo. (Se considera que la altura de trabajo óptima del usuario estará entre 1m y 1,3m)
 Impresión en: cartulina, transparencias, etiquetas, papel satinado, sobres, papel mate.
 Pantalla táctil para el manejo de opciones.
 Doble cara automática.
 Capacidad para restringir el uso del color.
 Interfaz de red: 10/100/1000 base-T con soporte para protocolo TCP/IP (IPV4/IPV6).
 Sistemas operativos soportados: Windows 7/8/10

Impresora/Copiadora

Tamaño máximo: A3
 Automática a doble cara: Si
 Velocidad de impresión mínima: 35 páginas/minutos (B/N y Color en A4)

Escáner


Tipo de escáner: Tablet/prolongada
 Tipo de sensor: CCD
 Tamaño máximo del original: A3
 Resolución del escáner: 1200x1200 dpi
 Formato de archivo: pdf
 Capacidad del alimentador de originales: 100 hojas
 Velocidad de escaneo mínima: (B/N) 60 páginas/min y Color 35 páginas/min
 Normas Soporte: TWAIN

- b. Equipo multifunción láser B/N (min 15 copias/minuto)

Características Generales

Dispositivo: impresora/escáner/copiadora
 Tipo de impresión: Blanco/Negro
 Trabajo de impresión: laser

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g== | Fecha | 08/02/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Rodolfo Umpierrez Medina | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g= | Página | 12/16 |



Bandejas de entrada: una (1) (más de 250 hojas), Alimentador automático de 50 hojas A4 y alimentador manual
 Impresión en: transparencias, etiquetas, papel común, sobres.
 Doble cara automática.
 Interfaz de red: 10/100/1000 base-T con soporte para protocolo TCP/IP (IPV4/IPV6).
 Sistemas operativos soportados: Windows 7/8/10

Impresora/Copiadora

Tamaño máximo: A4
 Automática a doble cara: Sí
 Velocidad de impresión mínima: 15 páginas/minutos (B/N A4)

Escáner

Escaneo dúplex, a carpeta y a correo electrónico: sí
 Tamaño máximo del original: A4
 Resolución del escáner: 600 ppm
 Formato de archivo: pdf
 Velocidad de escaneado mínima: (B/N) 22 ipm y 9 ipm


Fax

Velocidad del módem 33,6 kbps con recuperación automática
 Compatibilidad ITU-T G3
 Circuito PSTN, PBX

- c. Equipo multifunción láser alta producción (min 25 copias/minuto)

Características Generales

Dispositivo: impresora/escáner/copiadora
 Tipo de impresión: Blanco/Negro
 Trabajo de impresión: laser
 Bandejas de entrada: dos (2) (más de 500 hojas), Alimentador automático de 100 hojas A4 y alimentador manual
 Bandeja de salida: 250 hojas mínimo
 Tipo con pedestal o con mueble soporte de equipo. (Se considera que la altura de trabajo óptima del usuario estará entre 1m y 1,3m)
 Impresión en: cartulina, transparencias, etiquetas, papel satinado, sobres, papel mate.
 Pantalla táctil para el manejo de opciones.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g== | Fecha | 08/02/2019 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| Firmado Por | Rodolfo Umpierrez Medina | | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g= | Página | 13/16 | |

Doble cara automática.
 Interfaz de red: 10/100/1000 base-T con soporte para protocolo TCP/IP (IPV4/IPV6).
 Sistemas operativos soportados: Windows 7/8/10

Impresora/Copiadora

Tamaño máximo: A3
 Automática a doble cara: Sí
 Velocidad de impresión mínima: 25 páginas/minutos (B/N A4)

Escáner

Tipo de sensor: CCD
 Resolución del escáner: 600 dpi
 Formato de archivo: pdf
 Velocidad de escaneado mínima: (B/N) 50 páginas/min y Color 25 páginas/min
 Normas Soporte: TWAIN

4. GARANTÍAS Y NIVEL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.


El volumen de copias anual estimado según los consumos del último año son:

- Copias/Impresión en blanco y negro 135.000 copias.
- Copias/Impresión en color 20.000 copias.

Dentro del coste por copia y de alquiler por máquina, se consideran incluidos los siguientes aspectos:

- Instalación inicial de la máquina en el domicilio indicado.
- Instalación inicial del Software en los puestos de trabajos indicados (máx. 10)
- La asistencia técnica necesaria para la instalación, configuración y funcionamiento de los dispositivos
- Suministro y sustitución de todos los elementos (hardware y software) necesarios para mantener en correcto funcionamiento el equipo dentro de las características definidas para cada uno por el presente pliego.
- Suministro y sustitución de los repuestos de tóner, así como la retirada y gestión de los contenedores usados de este producto.
- Desplazamientos y Mano de obra

En el precio por copia quedan excluidos el papel y el consumo energético.

| | | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|---|--|
| Código Seguro De Verificación: | CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g== | Fecha | 08/02/2019 |  | |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| Firmado Por | Rodolfo Umpierrez Medina | | | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g= | Página | 14/16 | | |

La empresa adjudicada nombrará un responsable que será el interlocutor para todas las actuaciones que estará disponible de 8 a 15 horas. Asimismo, la empresa cumplirá todas las disposiciones y obligaciones de carácter laboral y social en relación con el personal a su servicio, sujetándose al convenio colectivo del sector.

El tiempo de respuesta para la asistencia técnica debe ser como máximo de 1 día laborable, desde el momento de notificación de la avería y el tiempo máximo para subsanar una avería será de 2 días laborales desde el momento de notificación de la misma.

Las notificaciones de avería se enviarán vía correo electrónico por lo que el adjudicatario facilitará su dirección de correo que usará el responsable del contrato para la correcta transmisión de incidencia o instrucciones. El técnico de la empresa adjudicataria comunicará con suficiente antelación y con confirmación del responsable del contrato, el día y la hora aproximada en el que realizará la intervención.


Se garantizará la atención de las solicitudes de consumibles y fungibles necesarios para el correcto funcionamiento de las máquinas en un máximo de 4 días laborables y existirá un stock mínimo de 2 juegos completos de cartuchos de tóner para su reposición en cada máquina.

La mora por parte del adjudicatario en el cumplimiento del tiempo de reparación de avería señalado no requerirá la previa intimación expresa por parte de la Administración contratante y se penalizará, salvo en los casos directamente imputables a ésta, con un descuento del 0,5% del precio/año de adjudicación, por cada día laborable de mora sobre el tiempo máximo de respuesta. Si el sumatorio de los incumplimientos de las máquinas en su conjunto llegan a alcanzar un múltiplo del 5% del precio total del contrato, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

En caso de tener que trasladar el equipo averiado fuera de las dependencias de la corporación se reemplazará este por uno de similares características hasta que se reintegre el equipo asignado en perfecto estado de funcionamiento. En este caso, el plazo de sustitución de equipo será de 2 días laborales.

El contratista quedará obligado a incorporar a los equipos, sin costo alguno, las mejoras tecnológicas que vayan produciéndose respecto de las diversas funcionalidades que estos incorporen.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g== | Fecha | 08/02/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Rodolfo Umpierrez Medina | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g= | Página | 15/16 |



5. FACTURACIÓN

Se presentará una factura a trimestre vencido que englobe todas las máquinas multifunción de la licitación.

Para el cálculo del importe de cada máquina se seguirá lo siguiente:

- Máquinas multifunción de blanco y negro (B/N): El importe se obtiene multiplicando el importe unitario por copia (B/N) por el número de copias (B/N) realizadas durante el periodo de facturación. El número de copias será la diferencia de lectura actual del contador con la lectura de la última facturación.
- Máquinas multifunción de color (C): El importe se obtiene multiplicando el importe unitario por copia (B/N) por el número de copias (B/N) realizadas durante el periodo de facturación más el importe unitario por copia (C) por el número de copias (C) realizadas durante el periodo de facturación. El número de copias, tanto en B/N como en color, será la diferencia de lectura actual del contador correspondiente con la lectura de la última facturación en B/N o color respectivamente.

Tal como se indicó anteriormente, si el licitador que resulte adjudicatario de este contrato puede asumir lo descrito en el presente PPT para la máquina del CEGC, equipo multifunción láser B/N, marca Ricoh modelo MP2501SP (25 copias/minuto), si finalmente sigue en explotación, el adjudicatario indicará en su oferta el precio unitario por copia para esta máquina con un porcentaje de descuento de al menos el 35% del que va a ofertar para las copias en B/N por no tener que alquilar dicha máquina.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica

EL Responsable Prevención y Gestión del Riesgo

Rodolfo Umpierrez Medina

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g== | Fecha | 08/02/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Rodolfo Umpierrez Medina | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CFWIEQC5TYL06xQaDQMd+g= | Página | 16/16 |

